BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	
		Clasificación de la Información: **Pública**	

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 55% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 40%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 41007012024	**Cupos: 221**	**Servicio que presta: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2025		**Período reportado: 1/09/2025 AL 30/09/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: **NATAGA-PAICOL-TESALIA**		**N° de unidades de servicio: 17**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): EDNA MARITZA LOZANO TORRES**
Regional: HUILA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): LA PLATA**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO		

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE LA MODALIDAD FAMILIAR-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus espectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS realiza seguimiento a los lineamientos y manuales operativos de la modalidad comunitaria con el fin de contar con información actualizada para dar cumplimiento a la ejecución del contrato de aportes N° 41007012024 del 30 de diciembre de 2024. -Se garantizo atención la atención directa de 21 días durante el mes de septiembre -Se realizó el acompañamiento en formación familias con el fortalecimiento del equipo interdiciplinario. -Se Garantizó la póliza contra accidentes para usuarios para 21 participantes nuevos del mes reportado. -Formato datos antropométricos de las UDS activas.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS Adjunta: 1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5 mes septiembre 2. Certificación de cobertura atendida mes septiembre 3. Metas sociales y financieras del mes de septiembre- mediante correo electrónico del dia 30 de septiembre 2025 4. Formatos de ram escaneados de las UDS activas mes de septiembre 2025. 5. Acta de cualificacion al Talento Humano correspondientes al mes de septiembre.	55%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el munual de Contratación vigente, en el Manual técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la Primera Infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y comunidades en sus versiones vigentes, y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS realiza seguimiento a los lineamientos y manuales operativos de la modalidad comunitaria con el fin de contar con información actualizada para dar cumplimiento a la ejecución del contrato de aportes N° 41007012024 del 30 de diciembre de 2024. -Se garantizo atención la atención directa de 21 días durante el mes de septiembre -Se realizó el acompañamiento en formación familias con el fortalecimiento del equipo interdiciplinario. -Se Garantizó la póliza contra accidentes para usuarios para 21 participantes nuevos del mes reportado. -Formato datos antropométricos de las UDS activas.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS Adjunta: 1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5 mes septiembre 2. Certificación de cobertura atendida mes septiembre 3. Metas sociales y financieras del mes de septiembre- mediante correo electrónico del dia 30 de septiembre 2025 4. Formatos de ram escaneados de las UDS activas mes de septiembre 2025. 5. Acta de cualificacion al Talento Humano correspondientes al mes de septiembre.	55%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Esta clausula No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Dentro de los contratos firmados por las madres comunitarias se cuenta con la clausula de no procelitismo para el desarrollo de las actividades, los contratos reposan de manera fisica en la sede administrativa. Para el mes de septiembre se lleva a cabo firma de contrato de la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios y dentro de este en la clausula 7 se encuentra estipulado " 7) Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atenci6n, cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades similares"	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Contrato escaneado de madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios de fecha 10-09-2025.	55%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el mes de septiembre de 2025 se lleva a cabo el proceso de focalización de los usuarios identificando la siguiente población: SISBEN: 21	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS a adjunta: 1. Criterios focalización mes de septiembre 2025.	55%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes reportado se realizó cualificación a todas las madres comunitarias abordando las siguientes temáticas: Participación en foro con la temática de estrategias pedagogicas y metodológicas para el desarrollo de actividades con los niños y niñas con recursos del medio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Actas de formación talento humano mes de septiembre de 2025.	55%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	La sede administrativa se encuentra ubicada en la Carrera 2 No 2 sur 14 – Tarqui Huila	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta: 1. Certificado catastral del inmueble y/o contrato de arrendamietno donde opera la sede u oficina.	55%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	No aplica para el periodo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el lineamiento técnico para la prevención de violencias, contra niños y niñas en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos definidos por el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el periodo reportado se cuenta con dos participantes en condición de discapacidad y un étnico, los documentos correspondientes resposan de manera física en las UDS.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Cerfiticados de discapacidad y acta de contertación étnica.	55%

2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	No aplica para el periodor reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS para el periodo reportado da total cumplimiento con la contratación, ante las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos laboral. Asi mismo, cumple con el pago de los honorarios mensuales a todo el TH de los municipios de los municipios contratados	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta: 1. Radicado Informe financiero del mes de septiembre de 2025.	55%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realizó el pago del mes de septiembre a los proveedores de manera oportura.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta 1. Radicado Informe financiero del mes de septiembre de 2025.	55%
2.16	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se realiza la ejecución al plan de gestión de calidad con el desarrollo de las actividades de acuerdo a cada componente de atención.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Plan de gestión de calidad.	55%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	El contrato no cuenta con el rubro de contapartida y valor técnico agregado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		

2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Toda la información de ejecución del contrato se entrega en el informe técnico del mes de septiembre 2025, el cual se radica al centro zonal con las respectivas evidencias.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Informe técnico del mes septiembre de de 2025, el cual se radica con las respectivas evidencias	55%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
1,1,1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el periodo reportado			
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
2.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La fundacion grupo libertad. Durante el mes de septiembre se brindo atención en la modalidad comunitaria servicio HCB : 1: se brindo atención en las 17 unidades durante 21 días de atención directa a participantes para el contrato para el periodo del mes de septiembre de 2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte participantes y UDS del mes de septiembre 2025	55%
2.1.2	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 2 UDS 26 CUPOS MUNICIPIO NATAGA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 11 UDS 130 CUPOS MUNICIPIO PAICOL HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 9 UDS 117 CUPOS MUNICIPIO LA TESALIA	Durante el mes de septiembre se realiza el proceso de atención de 191 particpantes para las 17 UDS activas para el contrato de aportes. Para el mes de septiembre se dejaron de atender 30 cupos por baja cobertura en 10 HCB: Nátaga: Los Pitufos 2 cupos Tesalia: Chiquilladas 6 cupos Paicol: Sueños Magicos 5, Mis Angelitos 4, Picardias 2, Los Pitufos 1, Mis Pitufos 1, Goticas del saber 7, Los Enanitos 1, Exploradores del medio 1. A partir del 10 de septiembre de 2025 se inicia atención al HCB Chiquitines del municipio de Paicol. Para el mes de septiembre se realiza atención de 21 días a 191 participantes con un día de Get. Se describen las novedades de la siguiente manera: Solo ingresos: 21 Rotaciones: 0 Solo retiros: 1	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte participantes del mes de septiembre 2025	55%
2.1.3.	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el mes de septiembre se cuenta por cada HCB con el acta de cuota de particpación.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Reposa de manera física en la UDS	55%
2.1.4	Las UDS para el periodo reportado realizan diferentes actividades de indole pedagogicas con el fin de involucrar a los padres de familia y que se motiven en la participácion del proceso de formacion de sus hijos y a la participacion activa.	De manera continúa se convoca a las familias con el fin de garantizar la continuidad del servicio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Planeacion pedagogica mes de septiembre de 2025.	55%
2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:					

2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS para el periodo reportardo, dentro del componente familia comunidad y redes realizo las siguientes actividades: 1. Verificacion existencia de registro civil 2. Proceso de formacion a Familias 3. Se cuenta con las fichas caracterización actualizadas.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Actas y listados de asistencia por UDS del mes de septiembre de 2025.	55%
2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.3 Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición					
2,3,1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La EAS para el periodo reportado ha cumplido a cabalidad con todo lo orientado por parte del ICBF adelantando las siguientes acciones: 1. Verificación de afiliación salud de cada uno de los usuarios atendidos en los servicios HCB los cuales reposan en cada una de las carpetas físicas de los usuarios en las unidades de servicio. 2.Seguimiento a la asistencia de los usuarios a la valoración integral en salud (control crecimiento y desarrollo) 3. Seguimiento y promoción de la vacunación de las niñas y niños atendidos en los servicios HCB. 4. Diligenciamiento del formato captura de datos antropometricos y perimetro braquial de cada UDS	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Acta de capacitación al talento humano del 30 de septiembre de 2025. 2. formato de de datos antriprometricos y perimero braquial del mes de septiembre de 2025.	55%
2,3,2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera in fancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La EAS realiza la entrega de manera oportuna la entrega de alimentos de alta calidad , presentacion y conservacion de los alimentos en la UDS y como constancia se cuenta en la UDS con las actas de mercado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta : 1. Listas de mercado firmadas mensual del mes de septiembre de 2025.	55%

2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se participa en comité técnico operativo el día 25 de septiembre de 2025 en donde se realiza la aprobación de los ajustes de los ciclos de menú de la 3 y 4 semana teniendo en cuenta nueva concertación realizada con las madres comunitarias, la cual inicia su implementación a partir del 06-10-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Presentación comité técnico operativo del 25-09-2025.	55%
2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	De acuerdo a las acciones desarrolladas en el periodo reportado se da cumplimiento con lo establecido en el manual de buenas practicas de manufactura, en la manipulacion y disposicion de alimentos, limpieza y desinfeccion.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Eviencia de las buenas practics de manufactura del mes de septiembre de 2025.	55%
2,3,9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 55% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Para el periodo reportado se lleva a cabo ltoma de datos antropometricos a 25 participantes correspondientes a 21 ingresos y 4 que cumplian trimestre de acuerdo a su fecha de ingreso, en donde se logró identificar una valoración nutricional de la siguiente manera: 1. Peso adecuado para la talla: 13 2. Sobrepeso: 3 3. Riesgo de sobrepeso: 7 4. Riesgo desnutrición aguda: 1 5. Obesidad: 1	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Formato captura de datos antropométricos mes septiembre 2025.	55%
2,3,10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Para el periodo reportado no se presenta ningun caso de enfermedad transmitida por alimentos	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
2.4.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se recibió AAVN consumo septiembre mediante acta No 2144145 de fecha 25-08-2025: Se entregan 254 bolsas con LOTE 2151244 distribuidas 185 participantes y 69 consumo HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta de recibido AAVN: Acta recibido consumo septiembre N 2144145 de fecha 25-08-2025. Formato entrega unidad ejecutora mes de septiembre de 2025. Formatos de entrega a participantes mes de septiembre de 2025.	55%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibió AAVN consumo septiembre mediante acta No 2144145 de fecha 25-08-2025: Se entregan 254 bolsas con LOTE 2151244 distribuidas 185 participantes y 69 consumo HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta de recibido AAVN: Acta recibido consumo septiembre N 2144145 de fecha 25-08-2025. Formato entrega unidad ejecutora mes de septiembre de 2025. Formatos de entrega a participantes mes de septiembre de 2025.	55%
2.4.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Se realiza reporte de saldo de 640 bolsas y 4 de reserva 2151244 Fecha de vencimiento : 10/01/2026 el día 11 de septiembre de 2025.	Ninguna	Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025.	55%

2.4.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se recibió AAVN consumo septiembre mediante acta No 2144145 de fecha 25-08-2025: Se entregan 254 bolsas con LOTE 2151244 distribuidas 185 participantes y 69 consumo HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta de recibido AAVN: Formatos de entrega AAVN a unidad ejecutora del mes de septiembre de 2025. formato entrega a participantes mes de septiembre de 2025.	55%
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se recibió AAVN consumo septiembre mediante acta No 2144145 de fecha 25-08-2025: Se entregan 254 bolsas con LOTE 2151244 distribuidas 185 participantes y 69 consumo HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta de recibido AAVN: Acta recibido consumo septiembre N 2140154.	55%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se transporta los AAVN en carros de trasnsporte de alimentos que cumplen con las Buenas Prácticas de manofactura.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Acta de recibo de AAVN al punto de entrega marzo para consumo septiembre 2025.	55%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Cada UDS cuenta un plan de verificacion mensual el cual es liderado por el Comité de control social y alli se relaciona la verificacion del manejo de AAVN	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Se recibe visita de supervisión por parte de la regional Huila el día 18 de septiembre de 2025 en donde se obtiene un resultado del 100% de cumplimiento.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta visita supervisión interventoria Consorcio E & F Bienestarina de fecha 18-09-2025	55%
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación					
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La corporacion Fundación grupo libertad para el periodo reportado realizo la siguientes acciones para dar cumplimiento a la presente clausula contractual: 1. Registro de novedades especiales 2. Poliza de seguro para cada usuario.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Registro de novedades de las situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños del mes de septiembre de 2025. 2. Póliza de seguro contra accidentes del mes de septiembre de 2025.	55%
2.5.2.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifiq ue o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La corporacion Fundación grupo libertad para el periodo reportado realizo la siguientes acciones para dar cumplimiento a la presente clausula contractual: 1. Registro de novedades especiales 2. Poliza de seguro para cada usuario.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Registro de novedades de las situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños del mes de septiembre de 2025. 2. Póliza de seguro contra accidentes del mes de septiembre de 2025.	55%
2.5.3.	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se cuenta con el formato de inventario actualizado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	L Eas Adjunta: 1. Inventarios	55%

2.5.4.	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.5.	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.6.	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Se realiza entrega de elementos para la prestación del servicio para el HCB Chiquitines del municipio de Paicol el día 09-09-2025 a la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Inventario HCB Chiquitines mes de septiembre 2025. Acta entrega material HCB Chiquitines.	
2.5.7.	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.8.	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS utiliza los bienes del ICBF para las actividades propias del hogar comunitario.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.9.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.10.	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.11.	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el mes reportado se realiza la actualizacion del invenatario de bienes de cada UDS.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Inventarios	55%
2.5.13.	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza septiembrer al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el periodo reportado no se encuentra novedad	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.5.14.	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se cuenta con los inventarios actulizados de cada unos de HCB adscritos al contrato de aportes.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Inventarios	55%
2.5.15.	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última v ersión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		

2.5.16.	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del ontrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.5.17.	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades deEducación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.6. Obligaciones del Componente Pedagógico.					
2.6.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Dando cumplimento a las obligaciones contractuales del componente pedagógico durante el periodo la EAS realizo las siguientes acciones: 1. Se ejecutaron las planeaciones pedagogicas del mes de septiembre 2. Se implementa la organizacion de espacios enriquecidos en las uds 3. Se realiza seguimeinto al desarrollo mediante la bitacora de registro mensual 4. Se realizo reflexion pedagogica el dia 30 de septiembre del 2025	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Insumos de implementacion del Proyecto pedagógico 2. Planeación pedagógica del mes de septiembre de 2025. 3.Seguimiento al desarrollo infantil (bitácora) mensual del mes de septiembre de 2025. 4.Actas de reflexión pedagógica y listados de asistencia del 29 de septiembre de 2025.	55%
2.6.2.	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se realizan actividades dinámicas y participativas con niños, niñas y familias para motivar el proceso de transito armónico. 1. Mi escuela soñada. 2. Visita a I.E. Pacarní en compañía de padres de familia.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Evidencia fotográfica de las visitas a las I.E durante el mes de septiembre de 2025.	55%
2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
2.7.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se contrataron las MC que venian de la vigencia anterior de acuerdo a los estipulado en la guía opertiva del servicio. Para el periodo reportado del mes de septiembre se presenta un total de 17 madres comunitarias activas para el contrato. Se realiza el proceso de contratación de la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios para el HCB Chiquitines a partir del 10-09-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Reporte talento humano corte 30-09-2025. Contrato Leidy Johana Castro Rios de fecha 10-09-2025.	55%
2.7.2.	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Se contrataron las MC que venian de la vigencia anterior de acuerdo a los estipulado en la guía opertiva del servicio. Para el periodo reportado del mes de septiembre se presenta un total de 17 madres comunitarias activas para el contrato. Se realiza el proceso de contratación de la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios para el HCB Chiquitines a partir del 10-09-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Reporte talento humano corte 30-09-2025. Contrato Leidy Johana Castro Rios de fecha 10-09-2025.	55%
2.7.3.	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Para el periodo reportado se cuenta con el acompañamiento del equipo interdiciplinario la psicologa Yolima Quintero y la Agente educativaAlba Vargas Liz y la profecional en salud y nutricion Wendy del Carmen Mejia perteneciente al contrto 41007012024	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1, Reporte de cuentame talento humano adcrito al contrato de fecha 30-09-2025	55%

2.7.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos septiembreres, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 16, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a losgrupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 16, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el periodo reportado La EAS cumple con esta cláusula contratando las madres comunitarias que venían vinculadas en la vigencia 2024 . Dentro de las que se encuentran: 5 madres cabeza de familia	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Hojas de vida madres comunitarias cabeza de hogar.	55%
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
2.8.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reporatdo la EAS desarrollo las siguientes acciones para dar cumplimiento a la clausula contractual, 1. Se realiza la verificacion mediante formato de lista de chequeo de las carpetas de los niños y niñas vinculados al servicio con el apoyo del equipo interdiciplinario 2. Se registra y verifica la informacion en la plataforma cuentame con el fin de garantizar la calidad del dato. 3. Se realiza la actualizacion del directorio de padres de familia a la fecha. 4. Se realiza la apertura del PQRSF buzon de sugerencias del mes de septiembre encontrando 2 felicitaciones por las labores desarrolladas con los niños y las niñas y una sugerencia dirigida a las mismas familias para recolectar fondos para actividades de finde año. 5. Se cuenta con la ficha de caracterización actualizada teniendo en cuenta las novedades de ingreso del mes de septiembre de 2025. 6. Dentro de los tiempos asignados se llevo a cabo el registro de la información de usuarios atendidos, sus familias y el talento humano en la plataforma CUENTAME, contando con la vinculación del 100% de los 21 particpantes que ingresaron en el periodo reportado. 7. Directorio actualizado de madres, padres, adultos responsables con datos completos y contactos alternos.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Contratos talento humano Reporte Cuentame corte 30-09-2025. Actas de apertura del Buzón de sugerencias mes de septiembre de 2025. Directorio participantes mes de septiembre 2025. Fichas caracterización mes de septiembre de 2025.	55%
2.8.2.	Responder y soportar el 55% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	En el perido reportado septiembre no se presentan requerimiento	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
2.9.1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Junto con el presente informe de ejecución técnica y administrativa, se presenta los Formatos diligenciados de Informes Financieros, con todos sus soportes, acorde al avance de ejecución del contrato y correspondientes al periodo de septiembre de 2025. Como soporte de los informes financieros, se anexan las certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores. En lo relacionado con los pagos a servicios públicos, impuesto predial de los inmuebles en los cuales se presta el servicio, certificaciones bancarias y de seguridad social.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta. 1. Radicado Informe Financiero del periodo de septiembre. 2. Formato de Seguimiento Compras Locales.	55%

2.9.2.	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Como soporte de los informes financieros, se anexan las certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores. En lo relacionado con los pagos a servicios públicos, impuesto predial de los inmuebles en los cuales se presta el servicio, certificaciones bancarias y de seguridad social.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta. 1. Radicado Informe Financiero del periodo de septiembre. 2. Formato de Seguimiento Compras Locales. 3, listado de proveedores	55%
2.10. Obligaciones del registro y presentación de información					
2.10.1.	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el periodo reportado se realiza de manera continua la verificación de la calidad de la información registrada en el aplicativo Cuentame. Se realiza el cargue correspondiente a las novedades de ingreso para el mes de septiembre correspondiente a 21 participantes. Se realiza el cargue de formación a familias. Se realiza el cargue de datos antropométricos para los 21 ingresos y 4 de cumplimiento de trimestre. Se realiza actualización de talento humano correspondiente a Leidy Johana Castro Rios por ingreso al HCB Chiquitines.	Ninguna	1. Reportes aplicativo cuentame 30-09-2025.	55%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	No aplica para el periodo reportado			
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No aplica para el periodo reportado			
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina ,los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se enviá correo electrónico al ICBF Cz La Plata el día 10-09-2025 con el fin de realizar ajuste en el modulo de UDS Chiquitines del municipio de Paicol de responsable, dirección y georeferenciación. Se recibe respuesta el día 12-09-2025 con los ajustes realizados.	Ninguna	1. Correo electrónico de solicitud y respuesta a UDS Chiquitines.	55%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el contrato	Ninguna		55%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Durante el periodo reportado se realiza vinculación de 21 participantes para el mes de septiembre con calidad de la información registrada en el aplicativo Cuentame.	Ninguna	1. Reportes aplicativo cuentame 30-09-2025.	55%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se realiza vinculación el día 10-09-2025 a la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios quien inicia labores en el HCB Chiquitines del municipio de Paicol.	Ninguna	Reporte talento humano corte 30-09-2025. Contrato Leidy Johana Castro Rios de fecha 10-09-2025.	55%

2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza proceso de vinculación de 21 particpantes. Se realiza proceso de desvinculación de 1 participante. Se realiza proceso de vinculación de un talento humano a fecha 10-09-2025.	Ninguna	Reportes beneficiarios y talento humano mes de septiembre de 2025.	55%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna		55%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna		
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de septiembre de 2025 se realiza proceso de cargue de la información correspondiente de cada uno de los participantes en el modulo de UDS registro de asistencia mensual.	Ninguna	1. Reportes aplicativo cuentame 30-09-2025. 2. Ram escaneados del mes de septiembre de 2025.	55%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el periodo reportado se da la formalización del contrato de aporte 41007012024 se hizo la firma del compromiso de confidencialidad de la información por parte del Representante Legal de EAS	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Certificado de confidencialidad firmado por la representante legal.	55%
2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos					
2.11.1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	No aplica para el periodo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11.2.	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se evidencia en el informe de ejecución de las actividades administrativas y financiero del mes de septiembre que se radica al centro zonal		La Eas Adjunta 1.Radicado del informe financiero del mes de septiembre.	55%

2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1655 del 2016, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertur a de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de septiembre de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de septiembre de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se dispone de cuenta bancaria para la administración de los recursos del contrato	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.4.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el periodo reportado se garantizó que los recursos aportados por el ICBF con ocasión del presente contrato fueron utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. actas de concertacion de cuota de participacion de las unidades de servicio del mes de septiembre de 2025.	55%
2.11.5.	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	El único rubro que SE COBRA ES LA CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS HCB establecida por el ICBF la cual es voluntaria	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. actas de concertacion de cuota de participacion de las unidades de servicio del mes de septiembre de 2025.	55%
2.11.6.	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el periodo reportado se provisionaron, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado. .	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.7.	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio en el mes de enero por transferencia electrónica.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.8.	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza de manera oportuna los pagos a proveedores para el mes el mes de septiembre de 2025 por transferencia bancaria.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%

2.11.9.	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se radica el informe financiero del mes de septiembre los primeros cinco días, del mes siguiente al periodo reportado, de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato, que contiene como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado emitido por el Revisor Fiscal, y copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.10.	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se evidencia en el informe financiero del mes de septiembre de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.11.	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	
2.11.12.	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se evidencia en el informe financiero del mes de septiembre de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.13.	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se evidencia en el informe financiero del mes de septiembre de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.14.	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Se realiza verificación de la cobertura de póliza el día 13 de septiembre de 2025 y se garantiza la cobertura de 7 participantes correspondientes a novedades de ingreso del mes de septiembre de 2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta : Pólizas usuarios mes de septiembre de 2025.	55%
2.11.15.	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se incluye en los contratos que firma el talento humano la cláusula de abstención de realizar actividades de índole político en los HCB se cuenta con el certificado firmado por la representante legal de la EAS en el que se manifiesta el compromiso de abstenerse de realizar proselitismo o actividades políticas en los HCB o con el talento humano.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstención en la participación en proselitismo y activadas políticas	55%

2.11.16.	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo reportado no se realizó el reintegro a la cuenta bancaria que defina el ICBF, los recursos no ejecutados que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos, debido a que el contrato se encuentra en ejecución	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	
2.11.17.	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron pérdida de recursos que ameriten su reintegro a ICBF.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11.18.	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Se evidencia en el informe financiero del mes de septiembre de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores"	55%
2.11.16.	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodor reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Eje calidad					
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se realiza proceso de contratación de la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios a partir del 10-09-2025 para el HCB Chiquitines del municipio de Paicol, tecnica en atención integral a la primera infancia.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Hoja de vida de Leidy Johana Castro Rios.	55%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Acta N 155 de inducción a talento humano de fecha 27-08-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta inducción Leidy Johana Castro Rios.	55%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La entidad cuenta con un documento el cual estipula el procedimiento que se debe seguir para la recepción y tratamiento de los PQRS. En el mes de septiembre se presentaron PQRSF 2 felicitaciones dirigidas al talento humano por el trabajo realizado con los niños y las niñas y 1 sugerencia dirigida a las mismas familias para recolectar fondos para actividades de final de año.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Actas de apertura de buzón de sugerencias del mes de septiembre de 2025.	55%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto co	Los 17 HBC adscritos al contrato no cuentan con la totalidad de los quipos antropometricos, ya que algunos estan deteriorados y en mal estado.	Falta de equipos antropometricos para garantizar la calidad del dato		
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario deberá presentar el control de los cambios realizados.	Se cuenta con el formato control de cambios realizados durante el mes reportado. Se reporta la creación del formato de soportes de ejecución de actividades pedagogicas correspondientes al receso septiembre 2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	55%

3.2. Eje de seguridad de la información					
3.2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Para el periodo reportado se diligencia el formato de compromiso de confidencialidad de la informacion por párte de la coordinadora del CZ La Plata .	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Certificado del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF por parte de la coordinadora del CZ	55%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con el compromiso de confidencialidad firmado por la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios quien ingreso el día 10-09-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Certificado de confidencialidad Leidy Johana Castro Rios.	55%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS elabora el plan de recuperacion y contigencia a fin de poder responder oportunamente en caso de amenza a la prestacion del servicio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.se adjunta debidamente diligenciado el formato F25.G7.ABS plan de recuperación y contingencias.	55%
3,3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
3.3.1.	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2016, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La representante de la entidad de seguridad y salud en el trabajo es Laura Natalia ordoñez.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta; 1.Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo)	55%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se realiza reporte de accidente laboral de la agente educativa Alba Luz Vargas Liz el día 10 de septiembre de 2025 con los soportes entregados a la Arl Sura.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Reporte accidente laboral Alba Luz Vargas Liz y soportes entregados a Arl.	55%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Acta N 155 de inducción a talento humano de fecha 27-08-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta inducción Leidy Johana Castro Rios.	55%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Para el contrato de aportes de hogares comunitarios no viene establecido rubro para estos elementos.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		55%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con el concepto médico ocupacional de la madre comunitaria Leidy Johana Castro Rios quien ingreso el día 10-09-2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Concepto médico ocupacional Leidy Johana Castro Rios.	55%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con los planes de prevención, preparacion y respuesta ante emergencias para cada HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1.F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro	55%
3.4. Eje ambiental					
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	La EAS reitera al talento humano el grado de responsabilidad que como empresa y como personas tenemos frente al cuidado y conservacion del medio ambiente,	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1,F16.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales del mes de septiembre.	55%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS adopta las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y combustibles según lo establecido en el documento plan de saneamiento básico y el manual de buenas practicas de manufactura	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Formato actualizado sobre el Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros, formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas (F35.G7.ABS)	55%

3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el plan de saneamiento básico aprobado por parte del ICBF Cz La Plata a través de correo electrónico el día 06-03-2025. Se cuenta con los formatos de aplicación de PSB del mes de septiembre de 2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Plan saneamiento básico 2025. 2. Correo electrónico de envio de fecha 06-03-2025. 3. Formatos de aplicación de PSB.	55%
3,4,6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Como medidas de prevención y mitigación del riesgo ecológico, la entidad administradora del servicio cuenta con la policita ambiental en la cual se adoptan medidas que inviten al ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos, motivando a la reutilización de los diferentes recursos amigables con el medio ambiente, es así se hizo la actualización de letreros informativos para el cierre de llaves, conexión de tomacorrientes, apagado de luces, reutilización de empaques.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAs adjunta: 1. Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables (F34.G7.ABS) del mes de septiembre	55%
3,4,7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica para la modalidad			

EDNA MARITZA LOZANO TORRES	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**